

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. —(Real orden de 6 de abril de 1839).

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.**

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

**PRIMERA SECCION.**

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

**REAL DECRETO.**

De acuerdo con mi consejo de Ministros,

Vengo en admitir á don Luis Mayans la dimision que ha hecho del cargo de Consejero de Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 5 de enero de 1863.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

**REALES DECRETOS.**

Vengo en admitir la dimision que don Carlos Navarro ha presentado del destino de Oficial de la clase de cuartos del Ministerio de Fomento, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á 31 de diciembre de 1862.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa.

Admitida la dimision que don Carlos Navarro ha presentado del destino de Oficial de la clase de cuartos del Ministerio de Fomento,

Vengo en conceder los ascensos de escala, y nombrar sétimo de la referida clase, con el sueldo anual de 26.000 reales, á don Rafael Blanco y Alcalde, Juez de Hacienda de Algeciras.

Dado en Palacio á 31 de diciembre de 1862.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa.

**Construcciones civiles.**

Ilmo. Sr.: Presentados cuatro proyectos de edificio para Ministerio de Fomento y sus dependencias generales, en virtud del concurso convocado en cumplimiento de la Real orden de 31 de julio de 1862, y con arreglo al programa de la misma fecha, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado nombrar al Duque de Rivas, Presidente y á don Antolin Udaeta, don Lucio del Valle, don Juan Bautista Peironet y don Bruno Fernandez de los Ronderos, Vocales del Jurado que ha de calificar los mencionados proyectos, segun previene el art. 8.º de aquel programa.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid de enero de 1863.—Vega de Armijo.—Sr. Director general de Obras pública.

**MINISTERIO DE LA GUERRA Y ULTRAMAR.**

**Real decreto.**

Vengo en admitir á don Zacarias José Casavál la dimision que ha presentado del cargo de Oficial segundo de la clase de primeros de la Direccion general de Ultramar, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á 3 de enero de 1863.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

**REALES DECRETOS.**

Habiendo renunciado don Narciso Ameller el cargo de Diputado á Cortes por el distrito de Palma, provincia de las Baleares,

Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio á 2 de enero de 1863.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Vengo en admitir á don Ignacio José Escobar la dimision que ha presentado del cargo de Visitador primero en comision de Establecimientos penales, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á 31 de diciembre de 1862.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Para el cargo de Visitador primero de Establecimientos penales, que resulta vacante por salida de don Ignacio José Escobar,

Vengo en nombrar en comision á don Rafael Perez Vento, que actualmente desempeña la plaza de segundo Visitador.

Dado en Palacio á 31 de diciembre de 1862.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

**Subsecretaria.—Negociado 5.º**

Remitido á informe de la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado el espediente de autorizacion negada por V. S. al Juez de primera instancia de Estella para procesar á don José Guergué, Alcalde de la villa de Aguilar, ha consultado lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Esta Seccion ha examinado el espediente en que el Gobernador de Navarra negó la autorizacion solicitada por el Juez de primera instancia de Estella para procesar á don José Guergué, Alcalde de la villa de Aguilar.

Resulta: Que el referido Alcalde nombró para que sirviese la plaza de Alguacil á Francisco Javier Irigoyen en el dia 4 de abril de 1861, entregándole despues de nombrado, 10 hojas de libranzas de multas impuestas por prendamientos de ganados, importantes todas la cantidad de 646 rs. 30 céntimos:

Que el Irigoyen siguió de Alguacil hasta el 23 de noviembre del mismo año, en que presentó su dimision y le fué admitida; y como no devolviese todas las hojas que habia recibido y sospechando el Alcalde que tampoco era exacta la cuenta que daba de lo que habia cobrado, lo puso en conocimiento del Teniente de Alcalde en 17 de diciembre posterior y en virtud de esta queja se procedió á la formacion de causa contra el Alguacil:

Que en la declaracion prestada por el Alcalde manifestó que Irigoyen le habia entregado en aquel año en distintas ocasiones la suma de 78 rs. de los cuales habia remitido 70 ya al Gobierno y de los 8 restantes tenia en su poder el papel de multas para remitirlo por el primer correo al Administrador de Hacienda pública.

Que en el curso del sumario seguido contra el Alguacil, exigió el Juez que e

Alcalde acreditase la entrega de los 78 reales en papel de multas en la Administracion de Hacienda pública; y por las diligencias practicadas con este objeto, manifestó el Alcalde que no tenia recibo ninguno para acreditar la entrega, porque la Administracion de Hacienda no espedia recibos á los pueblos del papel que remitian y que la otra mitad del pliego se entregaba á los penados; pero añadió que obraba en la Secretaria una lista de la clase y serie del papel de multas remitido:

Que habiendo ordenado el Juez recoger la mencionada lista, la mandó el Teniente Alcalde por copia, en la que figuraban todos los pliegos de papel de multas que el Alcalde habia remitido á la Administracion de Hacienda durante el año de 1861; cuya relacion comprendia 28 multas distintas, con espresion de la cantidad, serie y número del papel remitido por cada una y el dia que se habian exigido, importando el valor de todo el papel la cantidad de 554 reales:

Que confrontada dicha lista con los medios pliegos de papel existentes en la Administracion de Hacienda de la provincia, resultó el estar conforme con las series, fechas y cantidad de las multas, escepto las comprendidas en los números 1.º al 4 inclusive y la última, importantes todas 124 rs., de las cuales, segun informe del Administrador, no habian podido encontrarse en aquella oficina los medios pliegos:

Que en vista de todo esto, solicitó del Gobernador de la provincia le autorizase para continuar los procedimientos contra el Alcalde don José Guergué y contra el Alguacil Francisco Javier Irigoyen, por suponerles que habian cometido el delito de exacciones indebidas y acusando al segundo del de estafa:

Que el Gobernador, de acuerdo con el parecer del Consejo provincial, concedió autorizacion en cuanto á Irigoyen, y la denegó respecto al Alcalde, fundado en que en la lista de multas que obraba en el Ayuntamiento figuraba el importe de todas ellas, el dia en que se exigieron y el número y serie de los pliegos del papel, cuyas mitades se habian remitido á la Administracion de Hacienda de la provincia y porque el Administrador no habia dicho que no existian en su oficina los citados medios pliegos, sino solo que no se encontraba el de las cinco multas indicadas.

Visto el Real decreto de 14 de abril de 1848, que previene que las multas que se impusieron y exigiesen por todos los funcionarios públicos, de cualquier clase que fuesen, habrian de satisfacerse en la clase del papel especial que para el efecto creaba:



Vistos los artículos 326 y 327 del Código penal, por los que se castiga al empleado público que sin autorización competente hiciera una exacción cualquiera, bien sea que la convierta en provecho propio, bien que la destine a algún servicio público:

Considerando que no se comprueba que el Alcalde Guergué haya dejado de invertir en papel el importe de todas las multas que impuso durante el año de 1861, pues que únicamente aparece que en la Administración de Hacienda pública no se han encontrado los medios pliegos correspondientes á cinco de ellas:

Considerando que el mero hecho de no haberse encontrado los dichos pliegos no es causa bastante para suponer que el Alcalde no cumpliera la formalidad de la inversión y que de autorizar que se le procesase por solo aquel motivo, sería sujetarle á vejaciones por un hecho al que hay lugar á suponerle extraño, por que muy bien puede suceder que el papel exista en la Administración de Hacienda pública y no se haya encontrado, ó que haya sufrido extravío después que se remitiera á aquella dependencia:

Considerando por lo mismo que no hay méritos bastantes para atribuir al Alcalde culpa ni participación alguna en la falta de papel que se ha notado:

La Sección opina que debe confirmarse la negativa del Gobernador.

Y habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo consultado por la referida Sección, de Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1862.—Posada Herrera.—Sr. Gobernador de la provincia de Navarra.

**SEGUNDA SECCION.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

*Sección de Administración.—Negociado 4.º—Arbitrios.*

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 17 de diciembre último, me trascribe la Real orden siguiente:

«El Sr. Ministro de la Gobernación, dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Murcia lo siguiente:

La Reina (Q. D. G.) se ha enterado del expediente remitido por V. S. en 10 de setiembre último, sobre la exacción de un arbitrio propuesto por el Ayuntamiento de Lorca para el resello semestral de toda clase de pesas y medidas, á

fin de atender con su rendimiento á las obligaciones del presupuesto municipal. En su vista, y conformándose con el parecer de la Dirección general de Comercio y de la comisión permanente de pesas y medidas, ha tenido á bien mandar se manifieste á V. S. que si bien la comprobación de las pesas y medidas es de todo punto indispensable, en ningún caso puede ser objeto de un arriendo en subasta pública, que sometería la práctica de esta operación á personas poco aptas ó enteramente ajenas á esta materia, la cual, aunque no exige conocimientos superiores, requiere sin embargo estudios especiales que no están al alcance de todos; que estando ya en via de formación el Reglamento de Fieles almotacenes, según asegura la expresada Dirección, los derechos adquiridos por los arrendatarios de dicho arbitrio impedirán la ejecución de aquel, á no acordarles una indemnización con perjuicio de los fondos municipales; y que por lo tanto no puede autorizarse el mencionado arriendo, si bien para cubrir el déficit del presupuesto, podrá ponerse en Administración este arbitrio, rebajándose notablemente las cuotas que señala el Ayuntamiento de Lorca, por ser mayores de lo que debieran.

De orden de S. M., comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. á fin de que esta resolución le sirva de regla en lo sucesivo y

se atemperen á ella las corporaciones municipales.

Lo que se inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para conocimiento de los Ayuntamientos de la misma.

Madrid 5 de enero de 1863.—Duque de Sesto.

*Sección de Gobierno.—Negociado 6.º—Capturas.*

Los Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Manuel Fernandez Vicente, natural de Talija, desertor del presidio de Badajoz, cuyas señas se espresarán, debiendo dárseme conocimiento del resultado de este servicio.

Madrid 5 de enero de 1863.—Duque de Sesto.

*Señas del sugeto que se cita.*

Estatura 5 pies, 2 pulgadas; edad 27 años, estado soltero, oficio jornalero, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz, cara y boca regular, barba escasa, color trigueño, y como particulares una cicatriz en la boca al lado izquierdo.

*Sección de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.—Núm. 12.*

**ESTADO de las aprobaciones de los aprovechamientos de pastos, leñas y demás productos forestales, acordadas en el cuarto trimestre del año de 1862.**

Días.	PUEBLOS.	Cosas subastadas y término donde radican.	Nombres de los rematantes.	Cantidades.
4	Cenicientos.	Pastos años de la Solana, Alberca y Alberquilla.	Don Julian de la Hoz.	1.000 reales.
	Navas del Rey.	Idem id. de Valgranado y otros.	Galo Hernandez.	1.200
	Idem.	Idem id. de la Solana y otros.	Idem.	1.100
	Orusco.	Idem de invierno del segundo trazon del Chaparral.	Leocadio Canton.	3.620
	Idem.	Idem id. de la dehesa Carnicera.	Eugenio Villalvilla.	5.000
	Robledo de Chavela.	Idem años del prado Almojon.	Urbano Aguado.	363
	Idem.	Idem id. del prado Ontiveros.	José Abad.	150
	Idem.	Doscientos pinos del Mancho.	Victorio Rodriguez de Arce.	25.100
	Canencia.	Leñas del tercer trazon de la Solana.	Eugenio Perales.	17.101
	La Cabrera.	Idem del segundo trazon ó sea la Mata.	Manuel Plaza.	12.101
6	Horcajo.	Idem del primer trazon de la Dehesa Boyal.	Vicente Gomez.	12.103
7	Valdeavero.	Pastos de invierno de la Dehesa.	Hilario Sanz.	1.600
	Moraleja de Enmedio.	Idem id. de los prados y baldíos.	Los vecinos.	2.000
10	Batres.	Idem id. del soto del Endrinal.	Don Hilario Ortiz.	1.250
	Canencia.	Idem id. de la Dehesa Boyal.	José Moreno.	600
	El Prado.	Idem id. del cuartel del Norte.	Agustin Pesceto.	4.500
	Idem.	Idem id. del cuartel del Sur.	Idem.	6.600
	Idem.	Idem id. de los Lanchares.	José Gonzalez Maldonado.	2.664
	Pozuelo del Rey.	Idem id. del Coto.	Mariano Alonso.	1.405
	Torreño.	Idem id. del soto Torreño.	Julian Martin.	3.050
	Valdemorillo.	Idem id. de la Dehesa Boyal.	Cosme Gamella.	12.700
	Rozas de Puerto Real.	Idem años del Pinar y Veguilla.	Angel Arce.	1.000
	Idem.	Idem id. del Castañar, Robledo y Pinar del Concejo.	Idem.	1.500
	Villamantilla.	Seiscientos diez encinas y 49 tocones del monte encinar.	José Molina.	35.150,67
11	Arganda.	Pastos de invierno de la Dehesa Carrascal.	Blas Fernandez.	1.200
	Fuentiduena de Tajo.	Idem id. del monte encinar.	Angel Sanchez Carralero.	2.750
	Las Rozas.	Idem id. de la Dehesa.	Juan de Plaza.	7.410
	Brunete.	Bellotera de la dehesa encinar.	Los vecinos.	1.100
	Chapineria.	Idem id.	Idem.	400
	Sevilla la Nueva.	Idem id.	Idem.	500
	Villanueva de Perales.	Idem id.	Idem.	750
13	Guadalix.	Leñas del Abajuelo de la Dehesa Carrascal.	Don Pedro Ballesteros.	14.901
14	Buitrago.	Pastos de invierno de la dehesa Cara María.	Antonio Martin.	4.060
	Corpa.	Idem id. del monte Coberto.	Gregorio Martinez.	1.601
	Idem.	Idem id. del Cotillo.	José de la Plaza.	1.200
	Idem.	Idem id. del Toconal.	Idem.	2.221
	Valverde.	Idem id. de la dehesa Cuarto Bajo.	Cándido Gismero.	9.600
	Idem.	Idem id. del Robledal.	Francisco Sanchez Corral.	2.000
	Idem.	Esparto de los terrenos de propios.	Ventura Gordó.	604
17	Olmeda de la Cebolla.	Pastos de invierno del Monte Nuevo.	Julian Moses.	5.800
18	Bustarviejo.	Idem id. de la Dehesa Vieja.	Santiago Pascual Borreguero.	405
	Idem.	Idem id. de la Dehesa del Valle.	Romualdo Baona.	1.800
	Idem.	Idem id. de la Dehesa de Navalnadero.	Fermin Pascual.	2.071
20	Loches.	Idem id. de los lotes segundo y tercero del Encinar.	Andrés Diez.	15.200
	Rivatejada.	Idem id. del Prado y Arroyadas.	Pío del Rey.	3.333
	Valdaracete.	Idem id. del Robledal.	José Calero.	1.000
	Torrelodones.	Leñas sollamadas en la Dehesa Boyal.	Aquilino Garcia.	824
21	Valdilecha.	Pastos de invierno de la Dehesa Boyal.	Aquilino Benito.	4.750
23	Campo Real.	Idem id. del Barranco de Valdelascasas.	Mariano Alonso.	2.000



Días.	PUEBLOS.	Cosas subastadas y términos donde radican.	Nombres de los rematantes.	Cantidades.
Octubre.	25 Villarejo de Salvanés.	Pastos id. del monte de Salvanés menos los lotes 1.º y 2.º.	Don Dionisio Alcazar.	7.058 reales.
	Idem.	Idem id. de tres cuartas partes de la dehesa Pozo-Lobo.	José Domingo.	5.012
	Villar del Olmo.	Idem id. de la Pedriza y Almunia.	Braulio Gordo.	1.545
	El Escorial.	Leñas sollamadas en el monte del Cerro.	Valentin Garcia.	410
	Galapagar.	Idem id. en la dehesa del Valenciano.	Antonio Miguel.	50 cént. arroba y 15 gavilla
	Oteruelo del Valle.	Leñas del Arroyo de los Collados (propios de Segovia).	Santos Sanz.	200
	25 Navalcarnero.	Pastos de invierno de la Dehesa Boyal.	Guillermo Aguado.	18.400
	28 Chozas de la Sierra.	Idem id. del Cercado de Concejo.	Aquilino Olalla.	5.121
	Móstoles.	Idem id. del Soto.	Zacarias Rodriguez.	1.800
	Torres.	Idem id. del Prado Herbal.	Bernardino Lopez Soldado.	1.500
	Villacanejos.	Idem id. del monte de Cabeza-gorda.	Eugenio Garcia.	1.100
	Noviembre.	Villarejo de Salvanés.	Corta de 4.056 pinos del monte de Valdepueco de la Encomienda mayor de Castilla. } Lote 1.º " 2.º " 3.º	Eugenio Sanz.
Navalcarnero.		Bellotera de la Dehesa Boyal.	José Domingo.	12.640
Rozas de Puerto-Real.		Fruto de la castaña.	Eugenio Sanz.	29.975
2 San Martin de Valdeiglesias.		Pastos años de la Dehesa de Valdeyerno.	Los vecinos.	800
Idem.		Idem id. de la de Vallelorenzo.	Idem.	12 rs. cada mes
Idem.		Idem id. de las Cabrerías.	Don Angel Arce y otros.	7.500
Idem.		Idem id. de Navapozas, Valcarbonero y Fuenfria.	Idem.	3.000
Idem.		Idem de invierno de Penacruzada, Navarredonda y Valmocoso.	Idem.	5.600
4 Brea.		Pastos de invierno del Robledal.	Idem.	6.600
Coslada.		Idem id. del Prado Egido.	Francisco Castillo.	2.000
Majadahonda.		Idem id. del Monte.	Ventura Gonzalez.	5.500
Pelayos.		Idem años del Pinarejo.	Roman Sanchez.	1.140
Perales de Tajuna.	Idem de invierno del monte de Valdealcones.	Roque Granizo.	6.800	
Quijorna.	Idem id. de la Dehesa Boyal.	Juan Gomez.	1.951	
Idem.	Idem id. de las Alamedas de Perales.	Pedro Cediell y Garcia.	1.800	
Idem.	Idem id. de las Alamedas de Quijorna.	Francisco Blate.	9.100	
Torrelaguna.	Idem id. de la Dehesa Vieja.	Idem.	200	
Villanueva de la Canada.	Idem id. de la Dehesa Boyal.	Hilario Serrano.	2.100	
Villalvilla.	Idem id. del Robledal.	José Mamerto Sanz.	554	
Idem.	Idem id. de la Dehesa Heros.	Juan Merinero.	8.450	
Vicálvaro.	Idem id. de los Prados Largo, Raso y Egido.	Juan Fernandez.	3.195	
Santa Maria de la Alameda.	Arriendo por dos años del horno de cal.	Andrés Sanz.	2.019	
7 Robledo de Chavela.	Fruto del piñon.	Carlos Conti.	5.910	
Torres.	Pastos de invierno de la Dehesa Aldares.	Isidro de Polo y Lucas.	2.540 cada año.	
11 Belmonte de Tajo.	Idem id. del monte de Valdecabañas.	Vecinos pobres.	Gratuito.	
Idem.	Idem id. del monte Horcajo.	Don Bernardino Lopez Soldado.	1.500	
Los Hueros.	Idem id. de la Dehesa Boyal.	Manuel Sanchez.	5.600	
Torrejon de Ardoz.	Idem id. de la Dehesa del Retamar.	Aquilino Sanchez.	2.720	
Alameda del Valle.	Leñas del tercer tranzon, el Fronton.	Julian Junquera.	1.280	
Colmenar del Arroyo.	Bellotera del Encinar.	Eugenio Carriedo.	4.720	
12 San Martin de Valdeiglesias.	Fruto del piñon.	Francisco Navacerrada.	9.401	
17 Ambite.	Pastos de invierno de la dehesa de Enfrente.	Los vecinos.	400	
Villamanta.	Idem id. del lote primero dehesa Navatoconosa.	Idem pobres.	Gratuito.	
Idem.	Idem id. de los lotes segundo y tercero Valquejigoso.	Don Félix Diaz.	1.400	
Idem.	Idem id. del lote quinto Valdemanto.	Nicolás Rodriguez.	5.250	
Idem.	Idem id. de Valdeparras, Valdelamancha, Valdespino y Cuarto.	Patricio Rivagorda.	5.510	
20 Alcorcon.	Idem id. del prado de Santo Domingo.	Francisco Ollas, menor.	800	
Vilamanrique de Tajo.	Leñas de taray de los Sotos.	Guillermo Aguado.	3.840	
22 Alcobendas.	Pastos de invierno de las Eras.	Gerónimo Gomez.	2.510	
Navalagamella.	Idem id. del segundo y quinto tranzon.	Los vecinos.	Gratuito.	
Navas de Buitrago.	Idem id. de la Dehesa Boyal.	Don Manuel Baena.	3.500	
San Sebastian de los Reyes.	Idem id. de la huelga de Fuente el Fresno.	Matías Otaola.	800	
San Martin de Valdeiglesias.	Idem años de Navahoncil, Cabildo y San Estéban.	Cayetano Fernandez.	400	
24 Idem.	Ciento cuarenta y seis pinos de Vallelorenzo y otros sitios.	Ramon Garcia Mesa.	3.500	
Idem.	Ciento diez id. id. } Para usos vecinales.	Ecequiel Francisco.	2.020	
Idem.	Sesenta y dos id. id. }	Pablo Benito.	9.100	
Idem.	Sesenta y dos id. id. }	Juan Gonzalez Fermosell.	5.740	
Idem.	Cincuenta id. id. }	Santiago Simon.	2.110	
25 Collado Villalba.	Leñas sollamadas en la Dehesa Boyal.	Sebastian Reviejo.	2.110	
Valdeolmos.	Pastos de invierno del prado de Alalpardo.	Sebastian Ramos.	1.950	
28 Los Santos de la Humosa.	Idem id. del Soto Entreaguas y Dehesa de la Rivera.	Isidoro Martin.	140	
Móstoles.	Idem id. de los prados Regordoño y Valdebutierrez.	Antolin Medranda.	1.400	
San Sebastian de los Reyes.	Idem id. de las Eras.	Cirilo Martinez.	4.102	
Talamanca.	Idem de los prados de propios id.	Remigio Vergara.	2.000	
4 Brea.	Leñas del segundo tranzon del Robledal.	Manuel Frutos.	1.568	
Cenicientos.	Fruto del piñon.	Melchor Puentes.	2.000	
El Prado.	Pastos de invierno de la Dehesa Boyal.	Juan Conthe.	15.000	
Sevilla la Nueva.	Idem id. id.	Miguel Gimenez.	2.080	
Villaviciosa de Odon.	Idem id. del Sotillo.	Vicente Manzano.	12.504	
Idem.	Idem id. del monte Encinar.	Francisco Cabrera.	6.000	
Meco.	Idem id. del prado de las Monjas.	Juan Félix Garrido.	2.000	
Idem.	Idem id. del prado Esparrales.	Idem.	4.000	
Idem.	Idem años de la dehesa Carnicera.	Andrés Larrazabal.	1.654	
Villavieja.	Cuatro robles para componer un puente.	Blás Lopez de María.	900	
5 El Alamo.	Pastos de invierno de la Dehesa Boyal.	Idem.	2.662	
9 Robledo de Chavela.	Idem id. de Fuente Anguila.	Ayuntamiento.	Gratuito.	
11 Arroyo Molinos.	Roza de retama de la Dehesa Boyal.	Don Juan Rufo.	1.241	
12 Pozuelo de Alarcon.	Tomillos del monte de la Escorzonera.	Victorio Rodriguez de Arce.	11.000	
18 Robregordo.	Treinta robles de la Dehesa Boyal.	Manuel Lean.	4.600	
Somosierra.	Cincuenta id. id.	Vecinos.	Gratuito.	
Rivas de Jarama.	Pastos de invierno de los prados Valdecañas y del Castillo.	Idem.	Idem.	
19 Brunete.	Leñas desgajadas por los vientos.	Idem.	Idem.	
27 Cenicientos.	Idem del segundo tranzon de la Dehesa Boyal.	Don Mariano Alvarez.	2.500	
La Aceveda.	Veinte robles de la Dehesa Boyal.	Anselmo Gavilanes.	1.004	
Barajas.	Pastos de invierno de la dehesa y Eras.	José Gomez.	8.540	
Cadalso.	Idem años del Boqueron.	Los vecinos.	Gratuito.	
31 Villamantilla.	Idem de invierno de los lotes cuarto y quinto de la Dehesa Boyal.	Don Valentin Sevillano.	6.450	
		Eugenio Garcia.	534	
		Manuel Lozano.	2.460	



Continúa la cuenta del Canton de Bagajes de Gnadarrama, perteneciente al tercer trimestre de 1862.

TERMINACION DEL SERVICIO.

Persona que prestó el servicio	EPOCA			BAGAJES				Comenza el servicio en	Persona a quien se presta	Cuerpo a que pertenece.	Punto de la expedición.	PASAPORTE.			Pueblo en que se terminó el servicio.	LLEGÓ CON				Leguas de marcha abona- bles.	Días de retén abona- bles.		
	Hora.	Día.	Mes.	Año.	Carrros de bueyes	Idem de mulas	Caballe- rias ma- yores.					Id. de menores.	FECHAS	Autoridad.		Precede el asistido de	Carrros de bueyes	Idem de mulas	Caballe- rias ma- yores.			Id. de menores.	
Francisco Gonzalez.	6	31	Julio.	1862	»	»	2	Guadarrama.	Joaquin Mer y otro	Presos.	Valladolid.	Capitan general.	Julio.	1862	Espinar.	Las Rozas.	»	»	2	»	5 1/2	»	
Idem	6	1	Agosto.	id.	»	»	2	id.	Pablo Ortega y otro.	Infanteria de Cuenca.	Idem	Idem	id.	id.	Idem	Idem	»	»	2	»	5 1/2	»	
Idem	6	1	id.	id.	»	»	2	id.	Francisco Corcher y otro.	Lanceros d. Farnesio.	Valencia.	Idem	id.	id.	Villalva.	Villacastin.	»	»	2	»	6	»	
Idem	6	2	id.	id.	»	»	3	id.	Aifonsa Rovilla y otros.	Presos.	Madrid.	Gobernador.	id.	id.	Las Rozas.	Espinar.	»	»	3	»	3 1/2	»	
Idem	10	2	id.	id.	»	»	1	id.	Jaime Gibert.	Idem.	Guadarrama	Alcalde consti.	2	Agosto.	id.	Guadarrama	Alpedrete.	»	»	1	»	1	»
Idem	6	3	id.	id.	»	»	3	id.	Pascual Fernandez.	Idem.	Madrid.	Gobernador.	3	Julio.	Espinar.	Las Rozas.	»	»	3	»	5 1/2	»	
Idem	4	3	id.	id.	»	»	1	id.	Dionisia Castro.	Pobre.	Carmona.	Junta de caridad.	24	id.	id.	Las Rozas.	Villacastin.	»	»	1	»	6	»
Idem	11	3	id.	id.	»	»	1	id.	Francisco Cadron.	Húsares.	Valencia.	Capitan general.	25	id.	id.	Madrid.	Idem	»	»	1	»	6	»
Idem	7	4	id.	id.	»	»	1	id.	Pedro Diaz.	Lanceros de España.	Valladolid.	Idem	7	Marzo.	id.	Collado v.	Idem	»	»	1	»	6	»
Idem	7	4	id.	id.	»	»	1	id.	Francisco Siemes.	Provinciales.	Madrid.	Idem	20	Julio.	S. Lorenzo.	Idem	»	»	1	»	6	»	
Idem	12	5	id.	id.	»	»	1	id.	Francisco Cortero.	Pobre.	Villaluenga.	Alcalde consti.	24	id.	id.	Villalva.	Idem	»	»	1	»	6	»
Idem	7	5	id.	id.	»	»	1	id.	Francisco Varela.	Idem	Monforte.	Comandante.	24	Enero.	S. Lorenzo.	Idem	»	»	1	»	6	»	
Idem	6	6	id.	id.	»	»	1	id.	Domingo Fernandez.	Idem	Guadarrama	Alcalde consti.	5	Agosto.	id.	Guadarrama	Idem	»	»	1	»	6	»
Idem	6	7	id.	id.	»	»	1	id.	Gregorio Llopis.	Ingenieros.	Madrid.	Capitan general.	22	Abril.	id.	Villacastin.	Las Rozas.	»	»	1	»	5 1/2	»
Idem	6	6	id.	id.	»	»	1	id.	Guardia civil.	Presos.	Segovia.	Gobernador.	22	Agosto.	id.	Espinar.	Idem	»	»	1	»	5 1/2	»
Idem	12	9	id.	id.	»	»	1	id.	Benito Abreia.	Guardia civil.	Madrid.	Idem	1	Febrer.	id.	Guadarrama	Villacastin.	»	»	1	»	6	»
Idem	6	9	id.	id.	»	»	1	id.	Saturnio Robillon.	Infanteria de Cantabria.	Idem	Capitan general.	23	Julio.	id.	Madrid.	Idem	»	»	1	»	6	»
Idem	6	9	id.	id.	»	»	1	id.	José Iglesias.	Artilleria.	Idem	Idem	1	Agosto.	id.	Escorial.	Idem	»	»	1	»	6	»
Idem	6	9	id.	id.	»	»	9	id.	Francisco Perez y otros.	Presos.	Idem	Gobernador.	7	id.	id.	Las Rozas.	Espinar.	»	»	9	»	3 1/2	»
Idem	6	10	id.	id.	»	»	1	id.	Diego Villar.	Pobre.	Idem	Idem	18	Julio.	id.	Espinar.	Las Rozas.	»	»	1	»	5 1/2	»
Idem	6	10	id.	id.	»	»	4	id.	Lino Perez y otros.	Presos.	Valladolid.	Idem	28	id.	id.	Idem	Idem	»	»	4	»	5 1/2	»
Idem	6	11	id.	id.	»	»	1	id.	Manuel Julio.	Pobre.	Idem	Alcalde consti.	7	Agosto.	id.	Alpedrete.	Villacastin.	»	»	1	»	6	»
Idem	6	12	id.	id.	»	»	1	id.	Adrian Gutierrez.	Idem	Granada.	Capitan general.	22	Julio.	id.	S. Lorenzo.	Idem	»	»	1	»	6	»
Idem	6	12	id.	id.	»	»	1	id.	Marcelino Collado.	Cazadores.	Valladolid.	Idem	6	Agosto.	id.	Villacastin.	Las Rozas.	»	»	1	»	5 1/2	»
Idem	6	12	id.	id.	»	»	1	id.	Miguel Garcia.	Idem	Habana.	Idem	2	Junio.	id.	Espinar.	Idem	»	»	1	»	5 1/2	»
Idem	6	13	id.	id.	»	»	1	id.	Petronilo Calzada.	Licenciado.	Ocaña.	Alcalde consti.	8	Agosto.	id.	Las Rozas.	Villacastin.	»	»	1	»	6	»
Idem	2	14	id.	id.	»	»	1	id.	Andrea Rey.	Pobre.	Santiago.	Idem	27	id.	id.	S. Lorenzo.	Idem	»	»	1	»	6	»
Idem	6	14	id.	id.	»	»	1	id.	Manuel Cejudo.	Preso.	Coruña.	Idem	15	Julio.	id.	Espinar.	Las Rozas.	»	»	1	»	5 1/2	»
Idem	2	14	id.	id.	»	»	1	id.	Pedro Benito.	Artilleria.	Idem	Capitan general.	22	Abril.	id.	Madrid.	Villacastin.	»	»	1	»	6	»
Idem	6	14	id.	id.	»	»	1	id.	Ramon Nuñez.	Pobre.	Zamora.	Alcalde consti.	26	Junio.	id.	Las Rozas.	Idem	»	»	1	»	6	»
Idem	6	15	id.	id.	»	»	1	id.	Juan Navas.	Idem	Valladolid.	Capitan general.	12	Agosto.	id.	Villacastin.	Las Rozas.	»	»	1	»	5 1/2	»
Idem	6	17	id.	id.	»	»	1	id.	Silvestre Tejero.	Idem	Idem	Idem	14	id.	id.	Collado v.	Villacastin.	»	»	1	»	6	»
Idem	6	17	id.	id.	»	»	1	id.	Manuel Benitez.	Cazadores.	Madrid.	Idem	5	id.	id.	Madrid.	Idem	»	»	1	»	6	»
Idem	6	17	id.	id.	»	»	5	id.	Juan Prieto y otros.	Presos.	Valladolid.	Gobernador.	10	id.	id.	Espinar.	Las Rozas.	»	»	5	»	5 1/2	»
Idem	3	18	id.	id.	»	»	1	id.	Domingo Castro.	Carabinero.	Valencia.	Capitan general.	8	id.	id.	Madrid.	Villacastin.	»	»	1	»	6	»
Idem	6	19	id.	id.	»	»	1	id.	Rosendo de San Nicolás.	Infanteria de Aragon.	Coruña.	Idem	24	Julio.	id.	Villacastin.	Las Rozas.	»	»	1	»	5 1/2	»
Idem	6	20	id.	id.	»	»	1	id.	Anastasio Romero.	Cazadores.	Sevilla.	Idem	23	id.	id.	Collado v.	Villacastin.	»	»	1	»	6	»
Idem	11	20	id.	id.	»	»	1	id.	Francisco Rodriguez.	Pobre.	Guadarrama	Alcalde consti.	20	Agosto.	id.	Guadarrama	Idem	»	»	1	»	6	»
Idem	6	21	id.	id.	»	»	1	id.	Benito Ortega.	Idem	Córdoba.	Beneficencia.	1	Mayo.	id.	Madrid.	Idem	»	»	1	»	6	»
Idem	6	21	id.	id.	»	»	4	id.	José Fernandez y otros.	Presos.	Valladolid.	Gobernador.	7	Agosto.	id.	Espinar.	Las Rozas.	»	»	4	»	5 1/2	»
Idem	6	22	id.	id.	»	»	1	id.	Casimiro Oti y otro.	Idem	Granada.	Capitan general.	14	Julio.	id.	Madrid.	Villacastin.	»	»	1	»	6	»
Idem	6	22	id.	id.	»	»	2	id.	José Blanco.	Guardia civil.	Madrid.	Gobernador.	20	Enero.	id.	Guadarrama	Idem	»	»	2	»	6	»
Idem	4	23	id.	id.	»	»	1	id.	José Santos.	Infanteria de Navarra.	Burgos.	Capitan general.	4	Abril.	id.	Las Rozas.	Idem	»	»	1	»	6	»
Idem	6	23	id.	id.	»	»	1	id.	Juan Nicanor.	Pobre.	Guadarrama	Alcalde consti.	23	Agosto.	id.	Guadarrama	Idem	»	»	1	»	6	»
Idem	4	23	id.	id.	»	»	1	id.	Facundo Garcia.	Infanteria de Guadalajara.	Pamplona.	Capitan general.	5	Abril.	id.	Las Rozas.	Idem	»	»	1	»	6	»
Idem	6	24	id.	id.	»	»	1	id.	Damian Pascual.	Enfermo.	Madrid.	Gobernador.	11	Julio.	id.	Espinar.	Las Rozas.	»	»	1	»	5 1/2	»
Idem	6	24	id.	id.	»	»	4	id.	José Benito Perez y otro.	Presos.	Valladolid.	Idem	11	Agosto.	id.	Idem	Idem	»	»	4	»	5 1/2	»
Idem	6	24	id.	id.	»	»	2	id.	Anastasio Diaz y otro.	Soldados.	Coruña.	Capitan general.	29	Junio.	id.	Idem	Idem	»	»	2	»	5 1/2	»
Idem	1	24	id.	id.	»	»	2	id.	Antonio Moyano y otro.	Idem	Valladolid.	Idem	18	Agosto.	id.	Idem	Idem	»	»	2	»	5 1/2	»
Idem	4	26	id.	id.	»	»	1	id.	Pablo Benito.	Infanteria del Principe.	Idem	Idem	24	id.	id.	Idem	Idem	»	»	1	»	5 1/2	»
Idem	6	27	id.	id.	»	»	5	id.	Tomás Lopez y otros.	Presos.	Madrid.	Gobernador.	20	id.	id.	Las Rozas.	Espinar.	»	»	5	»	3 1/2	»
Idem	5	28	id.	id.	»	»	3	id.	Francisco Lorenzo.	Infanteria de Cuenca.	Coruña.	Capitan general.	3	id.	id.	Villacastin.	Las Rozas.	»	»	3	»	5 1/2	»
Idem	6	28	id.	id.	»	»	1	id.	Indalecio Macias.	Preso.	Valladolid.	Gobernador.	14	id.	id.	Espinar.	Idem	»	»	1	»	5 1/2	»
Idem	6	30	id.	id.	»	»	3	id.	Juana Sanchez y otros.	Idem	Madrid.	Idem	28	id.	id.	Las Rozas.	Espinar.	»	»	3	»	5 1/2	»
Idem	6	31	id.	id.	»	»	2	id.	Juan Maria Comeaga.	Idem	Valladolid.	Idem	18	id.	id.	Espinar.	Las Rozas.	»	»	2	»	5 1/2	»
Idem	6	31	id.	id.	»	»	1	id.	Guardia civil.	Guardia civil.	Madrid.	Idem	20	Enero.	id.	Guadarrama	Villacastin.	»	»	1	»	6	»
Idem	10	31	id.	id.	»	»	1	id.	Juan Alonso.	Artilleria.	Idem	Capitan general.	23	Agosto.	id.	Madrid.	Idem	»	»	1	»	6	»
Idem	9	1	Setbre.	id.	»	»	1	id.	Francisco Pozos.	Idem	Idem	Idem	23	id.	id.	Idem	Idem	»	»	1	»	6	»
Idem	10	1	id.	id.	»	»	1	id.	Rafael Madrid.	Idem	Idem	Idem	9	Junio.	id.	Guadarrama	Idem	»	»	1	»	6	»
Idem	4	3	id.	id.	»	»	2	id.	José Dafú y otro.	Guardia civil.	Idem	Gobernador.	20	Enero.	id.	Idem	Idem	»	»	2	»	6	»
Idem	4	3	id.	id.	»	»	3	id.	Diego Dobles y otros.	Idem	Burgos.	Capitan general.	14	Agosto.	id.	Villacastin.	Las Rozas.	»	»	3	»	5 1/2	»
Idem	4	3	id.	id.	»	»	2	id.	José Miramé y otro.	Idem	Idem	Idem	22	id.	id.	Idem	Idem	»	»	2	»	5 1/2	»
Idem	6	4	id.	id.	»	»	4	id.	Diego Morillo.	Idem	Madrid.	Gobernador.	26	Junio.	id.								